JUSTIFICACIÓN DE SUSPENSION DE CONTRATO DE INTERVENTORIA

CONTRATO No. : CO1.PCCNTR.6999807 de 13 de noviembre de 2024

MODALIDAD DE SELECCIÓN : Proceso de Mínima cuantía

PROCESO DE CONTRATACIÓN No: : MC031_2024

OBJETO : Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental al contrato de obras de actualización de redes y subestación eléctrica, implementación de sistema fotovoltaico con paneles solares y actividades complementarias del Palacio de Justicia de Tumaco.Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental al contrato de obra para el mantenimiento correctivo y preventivo de la infraestructura física del Palacio de Justicia de Pasto – Nariño.

LOCALIZACIÓN : Tumaco (Nariño).

FECHA APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA : 20/11/2024

CONTRATISTA : LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 87.940.754

SUPERVISORA DE CONTRATO: : Diana Maria Vivanco Burbano

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL	$28.900.000,00
VALOR ADICIÓN 1	N.A.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$28.900.000,00
FECHA DE INICIO	21/10/2024
PLAZO INICIAL	: os (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que ello exceda el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2024
FECHA DE SUSPENSIÓN 1	23/12/2024
SUSPENSIÓN 1	Veinte (20) días calendario

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	21/01/2025
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN ACTUAL	50%

Diana Maria Vivanco, profesional universitario de la Dirección Seccional Pasto en calidad de supervisora del contrato, deja constancia de la justificación de la suspensión No. 1 del contrato.

El contratista de interventoría, expresa las razones para realizar la suspensión son:

…" …Respetuosamente me dirijo a usted con el fin de solicitar la suspensión del contrato en mención por un término de veinte (20) días calendario toda vez que, por tratarse de épocas de fin de año, los proveedores han manifestado cierre de inventario y no es posible suministrar y/o despachar material necesario para la ejecución de las actividades.

Por lo tanto, muy amablemente solicitamos se elabore un acta de suspensión a partir del próximo 23 de diciembre de 2024.

Es de aclarar que NO se contempla ningún tipo de sobrecostos que afecten el equilibrio económico del contrato durante la suspensión.

La interventoría dentro de sus facultades contractuales y por las razones anteriormente mencionadas por el contratista. Solicitamos a la entidad RAMA JUDICIAL DE PASTO SUSPENSIÓN DEL CONTRATO de interventoría No. CO1.PCCNTR.6999807…" …

La supervisora del contrato, confirma la necesidad de realizar la suspensión, considerando las razones expuestas por el contratista de interventoría, en los que sustenta que durante los días de fin de año las ferreterías y depósitos de materiales se encuentran en ejecución de inventarios y cierres de año, afectando la compra y suministro de materiales. Por tal razón se justifica la suspensión No. 1, en los términos analizados por la interventoría.

En este orden de ideas la supervisora del contrato recomienda al señor Director Seccional, realizar la correspondiente suspensión por el termino de veinte (20) días calendario, desde el veintitrés (23) de diciembre de 2024, hasta el 11 de enero de 2025.

La suspensión se realizará dentro del término de ejecución del contrato, cumpliéndose de esa manera la exigencia según la cual, una entidad pública no puede modificar el contrato cuando el plazo de este haya fenecido

El Contratista en su solicitud no contempla ningún tipo de sobre costos por efectos de la suspensión.

CLAUSULAS OBJETO DE MODIFICACIÓN.

La relativa a las garantías del contrato: Las pólizas serán actualizadas con el acta de reinicio.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2024 por los que en ella intervinieron.

DIANA MARIA VIVANCO BURBANO
Supervisora del contrato
P. Universitario - Dirección Seccional Pasto

Anexo, Solicitud de suspensión de interventoría

Bogotá, 19 de diciembre de 2024

INT-CM-031-24-012

Ingeniera:
DIANA MARIA VIVANCO BURBANO
Líder del Proyecto
P. Universitaria – Dirección Seccional
Pasto-Nariño

ASUNTO: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR.6999807

Cordial saludo,
REFERENCIA: cuyo objeto se definió como: "Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental al contrato de obras de actualización de redes y subestación eléctrica, implementación de sistema fotovoltaico con paneles solares y actividades complementarias del Palacio de Justicia de Tumaco.

Respetuosamente me dirijo a usted con el fin de solicitar la suspensión del contrato en mención por un término de veinte (20) días calendario toda vez que, por tratarse de épocas de fin de año, los proveedores han manifestado cierre de inventario y no es posible suministrar y/o despachar material necesario para la ejecución de las actividades.

Por lo tanto, muy amablemente solicitamos se elabore un acta de suspensión a partir del próximo 23 de diciembre de 2024.

Es de aclarar que NO se contempla ningún tipo de sobrecostos que afecten el equilibrio económico del contrato durante la suspensión.

La interventoría dentro de sus facultades contractuales y por las razones anteriormente mencionadas por el contratista. Solicitamos a la entidad RAMA JUDICIAL DE PASTO *SUSPENSIÓN DEL CONTRATO* de interventoría No. CO1.PCCNTR.6999807

Cordialmente,

Arq. **LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES**
MAT: 22012010-87940754 C/marca
Contratista de Interventoría
Email: esquisse.adm@gmail.com
Cel. 319 4810334
Copia 012